



INSPECCIÓN DE OBRA PÚBLICA

Contraloría Regional de Antofagasta

Municipalidad de Antofagasta

Número de Informe: 942/2017

18 de Junio de 2018





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

C.E. N° 626/2018
REF. N°s 23.365/2017
21.759/2018
IOP. N° 1.268/2017

REMITE INFORME FINAL N° 942, DE 2017,
SOBRE INSPECCIÓN A LA OBRA
PÚBLICA "REPOSICIÓN DE ACERAS DE
BARRIO TRADICIONAL ANTOFAGASTA"

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 2

ANTOFAGASTA,

15 JUN 2018

N° 1.961



22201806151961

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 942, de 2017, con el resultado del examen practicado a la materia señalada en el epígrafe.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas que procedan, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas. Dichos aspectos serán verificados en una próxima visita que practique en esa entidad, este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

MARCELO CÓRDOVA SEGURA
Contralor Regional de Antofagasta
Contraloría General de la República



A LA SEÑORA
ALCALDESA DE LA
MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

C.E. N° 627/2018
REF. N°s 23.365/2017
21.759/2018
IOP. N° 1.268/2017

REMITE COPIA DE INFORME FINAL QUE
INDICA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 2

15 JUN 2018

N° 1.974



22201806151974

ANTOFAGASTA,

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, una copia del Informe Final N° 942, de 2017, sobre Inspección a la Obra Pública "Reposición de Aceras de Barrio Tradicional Antofagasta", con el fin de que, en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. Deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de Secretario del Concejo y Ministro de Fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez (10) días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

MARCELO CÓRDOVA SEGURA
Contralor Regional de Antofagasta
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA
PRESENTE

MIGUEL GARCÉS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

19 JUN 2018



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

C.E. N° 628/2018
REF. N°s 23.365/2017
21.759/2018
IOP. N° 1.268/2017

REMITE COPIA DE INFORME FINAL QUE
INDICA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 2

15 JUN 2018

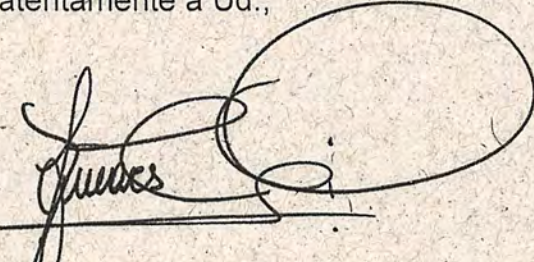
N° 1.975



ANTOFAGASTA,

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, una copia del Informe Final N° 942, de 2017, sobre Inspección a la Obra Pública "Reposición de Aceras de Barrio Tradicional Antofagasta"

Sáluda atentamente a Ud.,


MARCELO CÓRDOVA SEGURA
Contralor Regional de Antofagasta
Contraloría General de la República



A LA SEÑORA
DIRECTORA DE CONTROL DE LA
MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

C.E. N° 629/2018
REF. N°s 23.365/2017
21.759/2018
IOP. N° 1.268/2017

REMITE COPIA DE INFORME FINAL QUE
INDICA.

ANTOFAGASTA,



Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, una copia del Informe Final N° 942, de 2017, sobre Inspección a la Obra Pública "Reposición de Aceras de Barrio Tradicional Antofagasta"

Saluda atentamente a Ud.,

MARCELO CÓRDOVA SEGURA
Contralor Regional de Antofagasta
Contraloría General de la República

A LA SEÑORA
DORIS NAVARRO FIGUEROA
CONCEJAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA
MATTA N° 3243
DORIS.NAVARROF@IMANTOF.CL
PRESENTE



Remite Informe Final N° 942, de 2017.

Correo Antofagasta para: doris.navarrof

Enviado por: **Carlos Andres Fong Muñoz**

cco: Alicia Belen Cortes Cardenas

Estimada Sra. Doris Navarro:

Junto con saludar, remito a Ud., copia del Informe Final N° 942, de 2017, para su conocimiento y fines pertinentes.



INFORME DE INSPECCIÓN A OBRA PÚBLICA 942-2017 MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA SOBRE RESPOSICIÓN DE ACERAS DE BARRIO TRADICIONAL.pdf



OF. 1976 15-06-2018 C.E. REMITE COPIA DE INFORME FINAL A LA SRA. DORIS NAVARRO FIGUEROA.pdf

Atte.



Correo Antofagasta

Contraloría Regional de Antofagasta

Teléfono: (56) 232402100

E-mail: antofagasta@contraloria.cl

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



www.contraloria.cl

Washington N° 2675 piso 2, Antofagasta



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Resumen Ejecutivo

Informe Final N° 942, de 2017, de Inspección a la Obra Pública

“Reposición de Aceras Barrio Tradicional Antofagasta”

Municipalidad de Antofagasta

Objetivo: Efectuar una inspección a las obras del contrato “Reposición de Aceras Barrio Tradicional Antofagasta”, a cargo de la referida entidad edilicia, con la finalidad de constatar que se haya ajustado a las exigencias constructivas contenidas en los preceptos que regulan la materia y dado cumplimiento a los requerimientos técnicos, administrativos, medioambientales y de prevención de riesgos.

Preguntas de la Inspección:

- ¿Se realizaron las obras en conformidad con el contrato suscrito y las Bases Administrativas y Técnicas que lo rigen?
- ¿Se ajustó a las exigencias del proyecto y la normativa pertinente la calidad de los materiales empleados o instalados en la obra?
- ¿Se han aplicado las multas respectivas por la unidad técnica en los casos que ha detectado incumplimientos?

Principales Resultados:

- Se observaron baldosas sueltas, fisuradas, desniveladas y sin sello o con sello parcial, en diversas manzanas contempladas en el proyecto. Además, se verificó que el procedimiento de trabajo para la reparación de las mentadas baldosas, contemplaba su retiro y la aplicación de mezcla fresca, sin ningún tipo de aditivo para su fijación. Sobre el particular, la entidad municipal deberá acreditar a esta Sede Regional la corrección de los elementos cuestionados, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe final, lo que será corroborado en una futura etapa de seguimiento.
- De la revisión del expediente de la obra en análisis, se advirtió la entrega parcial de los proyectos de especialidad a cargo del contratista, según lo dispuesto en el numeral 6 de las especificaciones técnicas. Al respecto, la autoridad comunal deberá presentar ante esta Sede de Control, en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción de este informe final, el proyecto de pavimentación y vialidad urbana que se encontraba pendiente de entrega, lo que será verificado en una próxima etapa de seguimiento.
- El municipio no acreditó que el contratista realizara la cantidad mínima de ensayos de calidad para la partida de baldosas, referentes a resistencia a la compresión, flexión, desgaste e impacto, acorde a las disposiciones contenidas en el pliego contractual. Por lo anterior, dicha autoridad deberá exigir la presentación de todos los ensayos contemplados, a fin de asegurar la calidad de las obras financiadas con recursos públicos. Del cumplimiento de ello deberá informar a esta Sede Regional en un plazo de 60 días hábiles, contado

José de San Martín 2972, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

desde la recepción de este informe final, lo que será verificado en una futura etapa de seguimiento.

- Se advirtió que mediante el oficio N° 518, de 23 de agosto de 2017, se aplicó al contratista una multa por un total de \$8.437.919, a causa del incumplimiento de instrucciones de la Inspección Técnica de Obras, registradas en el libro de obras, referidas a la permanencia de escombros en la vía pública, no acatar instrucciones en la instalación de baldosas de accesos vehiculares y no contar con señalero o señalética en sus cuadrillas de trabajadores. En lo pertinente, la entidad edilicia deberá acreditar a esta Contraloría Regional, en un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción del presente documento, el cobro efectivo de la multa señalada precedentemente.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REFS. N°s 23.365/2017
21.759/2018
IOP N° 1.268/2017

INFORME FINAL N° 942, DE 2017, SOBRE
INSPECCIÓN A LA OBRA PÚBLICA
"REPOSICIÓN DE ACERAS BARRIO
TRADICIONAL ANTOFAGASTA".

ANTOFAGASTA, 18 JUN 2018

Se efectuó una inspección a las obras del contrato "Reposición de Aceras Barrio Tradicional Antofagasta", a cargo de la Municipalidad de Antofagasta, que tuvo por finalidad constatar que los trabajos se ajusten a las exigencias constructivas contenidas en los preceptos que regulan la materia y que se haya dado cumplimiento a los requerimientos técnicos y administrativos -estos últimos referidos a la ejecución de las faenas- establecidos en los antecedentes que forman parte del respectivo contrato.

El equipo designado para desarrollar la fiscalización estuvo integrado por don Marco Hernández Riveros y C. Alfonso Pereira Cereceda, en calidad de auditor y supervisor, respectivamente.

JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo se encuentra incorporado en el plan anual de fiscalización, como resultado del proceso de planificación ejecutado por la Contraloría General de la República para el año 2017, y consideró una denuncia efectuada por doña Doris Navarro Figueroa, Concejal de la comuna de Antofagasta, referente a eventuales deficiencias en la implementación de baldosas podotáctiles en las aceras del sector de intersección de calle Valdivia y Avenida Manuel Antonio Matta, de esta comuna.

En otro orden de consideraciones, la presente inspección se enmarca en la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad. En tal sentido, esta auditoría se relaciona con los objetivos N° 9, sobre Industria, Innovación e Infraestructura, el que reconoce que para conseguir una economía más robusta y lograr un desarrollo sostenible, se necesitan inversiones en infraestructura; y N° 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

AL SEÑOR
MARCELO CÓRDOVA SEGURA
CONTRALOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA
PRESENTE





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANTECEDENTES GENERALES

La obra consiste en el mejoramiento de un sector de la ciudad de Antofagasta correspondiente al centro antiguo o actualmente al centro norte alto. El polígono que el proyecto abarca para la intervención está delimitado por avenida Iquique y Avenida Argentina en su límite poniente, por las calles Pedro de Valdivia y Manuel Rodríguez en su límite oriente, por calle Montevideo en su límite norte y calle Bolívar en su límite sur. También se considera un tramo de calle Zenteno comprendido entre Avenida Argentina y Avenida Edmundo Pérez Zujovic, por ser una vía de evacuación peatonal de emergencias ante tsunamis en el sector más inmediato al borde costero. Este proyecto además incluye el mejoramiento de dos plazoletas y la intervención especial de dos calles destacadas de gran valor histórico para la ciudad.

Al momento de practicada la presente inspección, las faenas se concentraban en la atención de observaciones emitidas por la Inspección Técnica de Obras, referente a reparación de baldosas sueltas y construcción de los paseos peatonales de calle Caracoles y Adamson, quedando pendiente la ejecución del polígono C de la obra y las modificaciones en trámite.

OBJETIVO

En específico, la revisión se enfocó en constatar que las baldosas podotáctiles dispuestas en las aceras de la obra se encontraran ejecutadas de acuerdo al pliego de condiciones del contrato aprobado mediante el decreto alcaldicio N° 1.883, de 10 de noviembre de 2015, teniendo en consideración, para tales efectos, el avance físico verificado al momento de la fiscalización practicada, detallado en la siguiente tabla:

Tabla N°1

N°	PARTIDA	AVANCE FÍSICO CONSTATADO
A	Aceras	
9	Construcción de Veredas	
9.5	Pavimentos	
9.5.2	Instalación Baldosas	
9.5.2.1	Base de Ripio (0,10 m)	98,00%
9.5.2.2	Instalación Baldosas	
9.5.2.2.a	Mortero de Pega	98,00%
9.5.2.2.b	Suministro de baldosas (e = 3,8 cm con relieve y e = 3,4 cm lisas)	93,40%
9.5.2.2.c	Colocación de baldosas	88,00%

Fuente: Tabla confeccionada por esta Entidad de Control conforme al Estado de Pago N° 16, proporcionada por la Inspección Técnica de Obra, último en ser efectivamente aprobado y pagado al contratista a la data de la inspección.

METODOLOGÍA

El trabajo se practicó en conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor, y de la resolución N° 20, de 2015, que fija normas que regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría

José de San Martín 2972, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

General de la República, y comprendió la realización de dos (2) visitas selectivas a la citada obra los días 16 y 19 de octubre de la presente anualidad, considerando, de acuerdo a las circunstancias, la solicitud de documentación complementaria y/o aclaraciones en los casos que se estimó pertinente.

Además de lo anterior, se solicitó documentación complementaria y/o aclaraciones en los casos que se estimó pertinente.

Las observaciones que la Contraloría General formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente complejas (AC) / Complejas (C), aquellas observaciones que, de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría General; en tanto, se clasifican como Medianamente complejas (MC) / Levemente complejas (LC), aquellas que tienen menor impacto en esos criterios.

ANTECEDENTES DE LA OBRA

Nombre del contrato	Reposición de aceras barrio tradicional Antofagasta
Mandante	Gobierno Regional de Antofagasta
Unidad técnica	Municipalidad de Antofagasta
Ubicación	Av. Séptimo de Línea 3505, Antofagasta
Contratista	Constructora y Comercial ASERCOP S.A.
Inspector Técnico de Obra	Vanesa Campe Silva
Resolución adjudicación	Decreto alcaldicio N° 211, de fecha 08 de febrero de 2016.
Modalidad	Licitación pública.
Tipo de contratación	Suma Alzada
Monto original del contrato	\$7.992.183.652.-
Aumento de obras	\$ 0 (\$ 53.847.548 en trámite a la fecha de cierre de la presente fiscalización)
Disminuciones de obras	\$ 0 (\$ 810.661.499 en trámite a la fecha de cierre de la presente fiscalización)
Obras extraordinarias	\$ 0 (\$ 800.743.592 en trámite a la fecha de cierre de la presente fiscalización)
Monto total del contrato	\$ 7.992.183.652
Plazo original del contrato	398 días corridos
Aumento de plazo	215 días corridos, aprobados mediante el decreto alcaldicio N° 663, de 19 de mayo de 2017.
Plazo total	613 días corridos.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Avance financiero al momento de la inspección	65,73%
Avance físico al momento de la inspección	78,02%, según consigna el Estado de Pago N°16
Fecha de inicio	16 de marzo de 2016
Fecha de término legal	19 de noviembre de 2017
ID Mercado Público	2430-86-LR15

Fuente: Tabla confeccionada por esta Entidad de Control conforme a contrato de construcción, modificaciones y estados de pagos aportados por la entidad edilicia.

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN

1. Deficiencias constructivas en la partida de baldosas

La Concejal señora Doris Navarro Figueroa, denunció deficiencias constructivas en la ejecución de las aceras del sector de calle Valdivia con Avenida M.A. Matta, precisando que estas presentaban baldosas podotáctiles sueltas, lo que podría provocar accidentes en la vía.

Al respecto, esta Contraloría Regional en conjunto con la Inspección Técnica de Obra (ITO) y la Asesoría a la Inspección Técnica de Obra (AITO), practicó una revisión en terreno a la obra durante los días 16 y 19 de octubre de 2017, evidenciando que en la manzana 17 -correspondiente a la zona denunciada- no se aprecian baldosas sueltas. Sin embargo, dicha situación sí se advierte por calle Iquique, en las manzanas 11, 12 y 13 (fotografías N°s 1 a la 4, del anexo fotográfico).

A continuación, se observaron baldosas sueltas, fisuradas, desniveladas y sin sello o con sello parcial, en las manzanas 21 y 22, por Avenida Matta; en la manzana 18 por calle Porras; en la manzana 15 por calle Caracoles y calle Eleuterio Ramírez, además de la manzana E43 por calle José Ignacio Zenteno (fotografías N°s 5 a la 14, del anexo fotográfico).

Cabe destacar que en la visita realizada se observó que el procedimiento de trabajo para la reparación de las mentadas baldosas, contemplaba su retiro y solo una extracción parcial del mortero, para finalmente sin ningún tipo de aditivo -que actúe como puente de contacto- aplicar la mezcla fresca y colocar la baldosa (fotografías N°s 15 y 16, del anexo fotográfico).

Lo anteriormente descrito vulnera el numeral 2 de las bases administrativas que rigen el contrato de obra, donde se estipula que el objetivo del proyecto es mejorar el tránsito peatonal y con ello la calidad de vida de la población que habita el sector, optimizando de esta forma las condiciones de habitabilidad de las calles del sector centro alto de la ciudad, con materiales de calidad que respondan adecuadamente al nivel de uso por parte de la población. Del mismo modo, se advierte una contravención al artículo 5.5.1. del decreto N° 47, de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, OGUC, que señala que la calidad de los materiales y elementos industriales para la

José de San Martín 2972, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

construcción y sus condiciones de aplicación a las obras quedará sujeta a las normas oficiales vigentes, y a falta de ellas, a las reglas que la técnica y el arte de la construcción establezcan.

2. Sobre la programación de la obra

Sobre este punto, la interesada expuso su preocupación respecto a la cercanía del plazo de término contractual, en circunstancias que se advertían falencias constructivas que se encontraban pendientes de reparación.

Como cuestión previa, resulta importante señalar que, de las indagaciones efectuadas, se constató que mediante el decreto alcaldicio N° 372, de fecha 8 de marzo de 2016, se aprobó el contrato de ejecución de obra material con la empresa constructora y comercial ASERCOP S.A., por un monto de \$ 7.992.183.652, con un plazo de ejecución total de 398 días corridos, fijando como fecha de término legal el día 18 de abril de 2017, lo cual es confirmado además en el acta de entrega de terreno suscrita entre las partes.

Ahora bien, durante el transcurso de las obras, se evidenció que el contratista envió el día 27 de marzo de 2017 una carta dirigida a la Jefatura Comunal, solicitando un aumento de plazo en 241 días justificados en modificaciones a la obra que se encontraban en estudio por parte de la entidad edilicia.

A su turno, tras la emisión del informe técnico N°03, de la Dirección de Obras Municipales de Antofagasta, DOM, la referida casa consistorial autorizó mediante el decreto alcaldicio N° 663, de 19 de mayo de 2017, un aumento de plazo de 215 días corridos, estableciendo como fecha de término el día 19 de noviembre del mismo año.

En este contexto, de la nueva programación aprobada por la unidad técnica se estipuló una fecha de finalización para la partida de colocación de baldosas -fila N°60 de la carta Gantt- al día 9 de octubre del referido año.

No obstante ello, de las validaciones realizadas se advirtió que a la fecha de cierre de la presente fiscalización, esto es al 31 de noviembre de 2017, la referida partida no se encontraba finalizada y que, si bien se expone en el libro de obras N°8, folio N°5, de fecha 29 de agosto de 2017, que la ITO le comunicó al contratista que ante una eventual modificación de contrato tendría que realizarse una reprogramación de las obras, no se había emitido una instrucción clara respecto del incumplimiento del plazo dispuesto para esos efectos.

En síntesis, las constataciones de atrasos no se han reflejado en los libros de obra por parte de la ITO, incumpliendo con ello lo especificado en las bases administrativas del contrato, tanto en el numeral 22.2, referente a las obligaciones de la unidad técnica, dentro de las cuales se encuentra, velar por el fiel cumplimiento del contrato y aplicar multas correspondientes, como





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

también el numeral 30, referente a la programación de la obra, el cual prescribe que se exigirá el cumplimiento de los plazos en cada una de las partidas señaladas en la carta Gantt presentada por el contratista, en relación con el tiempo de cada actividad, el plazo de la obra y la incidencia financiera en el presupuesto.

En relación con los puntos 1 y 2 precedentes, el municipio no se pronunció en su respuesta, por lo tanto, corresponde mantener ambas observaciones (C).

Así, respecto a los trabajos defectuosos, la entidad municipal deberá acreditar a esta Sede Regional la corrección de los elementos cuestionados, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe final, lo que será corroborado en una futura etapa de seguimiento.

Luego, en cuanto a las reparaciones de las cuestionadas baldosas, el servicio no acompañó la reprogramación observada. En tal sentido, ese organismo edilicio deberá informar a esta Oficina Regional de Control, en el mismo plazo antes señalado, las medidas pertinentes para lograr el cumplimiento de los plazos de reparación y si procede, aplicar las multas que correspondan.

Asimismo, se hace necesario que la jefatura comunal adopte medidas para fortalecer los procedimientos de control e inspección de las obras ejecutadas, a fin de que, en futuras fiscalizaciones realizadas por este Órgano Contralor, no se reiteren situaciones como la representada.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

I. SOBRE ASPECTOS CONSTRUCTIVOS

N°	PARTIDA/ACTIVIDAD	DETALLE	HALLAZGO	NORMA VULNERADA	RESPALDO
4.b)	Ensayes y Muestreo – Para construcción de obras de pavimentación	Ensayes de baldosas pendientes no se condice con lo pagado.	El municipio no acreditó la realización por parte del contratista, de la cantidad mínima de ensayos de calidad para la partida de baldosas, referentes a resistencia a la compresión, flexión, desgaste e impacto, acorde a las disposiciones contenidas en el pliego contractual. En este sentido, se verificó que la empresa había entregado 4 certificados de calidad, correspondientes a 84 muestras de baldosas de un total de 480 unidades a ensayar, equivalente a un 17,5%. Por su parte, del estado de pago N°16, se evidencia un pago del 98,75% del monto total considerado para la cuestionada partida. Además, tampoco se adjuntó al expediente de la obra una carta del proveedor que garantice el procedimiento de fabricación del material.	El numeral 9.5.2.2.c) de las especificaciones técnicas del proyecto, señalan que "Para evaluar la calidad de estos prefabricados, se efectuará por lotes de fabricación de 5000 unidades o fracción inferior. De este lote se retiran 20 baldosas, utilizando 5 unidades para los ensayos de flexotracción, de desgaste, de compresión y ensayo de impacto, de esta muestra se medirán peso y espesor de baldosas. El procedimiento se repetirá cada 5000 unidades. El cumplimiento de los requisitos se compararán con los requerimientos establecidos en el Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación".	1.- Anexo N° 1. Cálculo de cantidad de muestras. 2.- Informes de Laboratorio N° 116.531 / 116.532 / 116.533 / 116.534 3.- Estado de Pago N° 16.
RESPUESTA DEL MUNICIPIO	En su respuesta, evacuada por medio del oficio N° 579, de 7 de marzo de 2018, la Municipalidad indica que durante la obra se han efectuado parcialmente los ensayos de baldosas, argumentando a su vez, que el laboratorio no ha entregado en forma oportuna los resultados. Dado lo anterior, adjuntó 169 ensayos efectuados, manifestando que la partida se pagó de acuerdo al avance efectivo, señalando, además, que las especificaciones técnicas indican en el punto N°4, que "En caso de materiales o sistemas prefabricados, se aceptarán certificados de calidad emitidos por el fabricante". No obstante lo expuesto, indicaron que tomarán el compromiso de estancar los pagos referentes a estas partidas, aportando a esta Entidad Fiscalizadora los ensayos pendientes. Por otra parte, agregan que en cuanto a la carta del proveedor, las bases técnicas referentes al contrato no solicitan el requerido antecedente.				
CONCLUSIÓN	Lo indicado por la entidad no hace más que ratificar la observación planteada, toda vez que de las 169 muestras que alude haber ingresado, solo 65 de ellas corresponderían a las baldosas podotáctiles, sumando de esta forma un total 149 unidades, correspondientes al 31,04% de la muestra total según se detalla en anexo N°1 adjunto. Sobre el particular, es del caso precisar que las 25 actas de toma de muestras no se consideran como ensayos, debido a que no aportan resultados que permitan validar las resistencias establecidas en la Nch 183 Of. 58. Por otra parte, el municipio no adjuntó antecedentes que acrediten la realización de los ensayos de desgaste requerido en los pliegos contractuales, por lo que la presente observación debe mantenerse. En tal sentido, debe recordarse que según el punto 22.2 de las bases administrativas que rigen el contrato, son obligaciones de la unidad técnica, velar por el fiel cumplimiento del mismo, por lo que deberá exigir la presentación de todos los ensayos contemplados, a fin de asegurar la calidad de las obras financiadas con recursos públicos. Del cumplimiento de ello deberá informar a esta Sede Regional en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción de este informe final, lo que será verificado en una futura etapa de seguimiento. (C) ¹				

(C)¹: Observación Compleja

José de San Martín 2972, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

II. SOBRE ASPECTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS

N°	PARTIDA/ ACTIVIDAD	DETALLE	HALLAZGO	NORMA VULNERADA	RESPALDO
6	Proyectos	No se ha entregado la totalidad de los proyectos de especialidades	<p>De la revisión del expediente de la obra en análisis, se advirtió la entrega parcial de los proyectos de especialidad a cargo del contratista, según se indica en el numeral 6 de las especificaciones técnicas.</p> <p>En este sentido, según la programación ofertada por el contratista, los proyectos de especialidades debían encontrarse desarrollados dentro de los dos primeros meses del contrato.</p> <p>No obstante, tras ampliar los plazos de la obra en 215 días corridos, se entregó una nueva programación de obras, la cual indica que el ítem "proyectos" finalizaba el día 25 de septiembre de 2017.</p> <p>A mayor abundamiento, se evidenció que, a la fecha de la presente fiscalización, no se había cumplido con la entrega de dichos proyectos, considerando además que el término de la obra se fijó para el día 19 de noviembre del mismo año. Ahora bien, del estado de pago N° 16, se observa el pago al 100% del proyecto de pavimentación y vialidad urbana, que a la fecha de la presente fiscalización se encontraba sometido a modificaciones, según se expone en los informes técnicos N°s 1 y 3, desarrollados por la unidad técnica, desprendiéndose un incumplimiento a las obligaciones de la referida unidad, especificadas en el punto 22.2 de las bases administrativas, por no verificar la entrega definitiva del referido proyecto, ajustándose a los plazos contractuales dispuestos para esos efectos, de manera previa a la ejecución de los trabajos de pavimentación y vialidad.</p>	<p>El numeral 6 de las especificaciones técnicas del proyecto señala que "...todos los proyectos de las especialidades correrán por cuenta de la empresa consultora y deberán ser desarrollados en la etapa preliminar a la ejecución de las obras, definido en la primera etapa del programa de trabajos, es decir, se debe tener total claridad de todos los proyectos especiales para poder proceder a la materialización de estos". Luego, el numeral 22.2 de las bases administrativas establece que dentro de las obligaciones de la Unidad Técnica se encuentra velar por el fiel cumplimiento del contrato y autorizar y tramitar los estados de pago correspondientes.</p> <p>A continuación, el numeral 24 del mismo documento señala que "...los pagos serán por estado de avance de obra ejecutada y no como provisión".</p>	<p>1.- Acta de Fiscalización 2.- Anexo N° 2 - Control de documentos 3.- Planilla de documentos faltantes enviados por ITO. 4.- Programación de obras inicial (aprobada tras adjudicación de empresa contratista) 5.- Estado de Pago N° 16</p>
RESPUESTA DEL MUNICIPIO	La Municipalidad de Antofagasta manifestó en su respuesta que el pago del proyecto de pavimentación y vialidad urbana fue aceptado debido a que, en el momento de ser presentado, la unidad técnica no tenía conocimiento de que habría futuras modificaciones al proyecto. Dado lo anterior, indicaron que en el estado de pago N°22, realizarían el descuento total de dicha partida, hasta que se regularice completamente la situación.				
CONCLUSIÓN	Si bien el ente edilicio descontó en su totalidad el avance observado referente al proyecto de pavimentación y vialidad urbana en el estado de pago N°22, la observación debe mantenerse, debido a que no se acreditó la entrega íntegra del mencionado proyecto -según se detalla en el literal d), del ítem N°6, de las especificaciones técnicas-, debiendo la autoridad comunal presentar ante esta Contraloría Regional, en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción de este informe final, el referido documento, lo que será verificado en una próxima acción de seguimiento. (AC) ²				

(AC)²: Observación altamente compleja

José de San Martín 2972, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	PARTIDA/ ACTIVIDAD	DETALLE	HALLAZGO	NORMA VULNERADA	RESPALDO
20.14	Bases Administrativas	Modificaciones no aprobadas por decreto alcaldicio	<p>En la documentación aportada, se observó que a causa de la emisión del informe técnico N° 1 de la unidad técnica, la Jefatura Comunal solicitó al Gobierno Regional de Antofagasta, GORE, por medio del oficio N° 806, de 16 de mayo de 2017, la revaluación del proyecto. A su turno, a través del oficio N° 1.486 de 2017, dicho GORE aprobó un aumento en el presupuesto asignado para el proyecto equivalente a \$43.929.641, totalizando un monto de \$8.036.113.923, I.V.A incluido, lo cual no generó una modificación del convenio mandato vigente -por contar con recursos disponibles-.</p> <p>En ese contexto, la unidad técnica solicitó a la Alcaldesa mediante el memorándum de fecha 17 de agosto de 2017, autorizar las variaciones de obra del proyecto, sin que a la fecha de cierre de la presente fiscalización conste que se hubiese perfeccionado el acto administrativo respectivo, lo cual incumple tanto las disposiciones contenidas en el numeral 20.14 de las bases administrativas y la cláusula décimo tercera del contrato, como también el principio de escrituración consagrado en el artículo 5° de la ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.</p>	<p>El numeral 20.14 de las bases administrativas y la cláusula décimo tercera del contrato suscrito entre las partes establecen que "Se podrán realizar modificaciones al contrato, por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas y expresamente autorizadas por la señora Alcaldesa de la comuna, previo informe de la unidad técnica..."</p> <p>Luego, el artículo 5° de la ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, establece que "El procedimiento administrativo y los actos administrativos a los cuales da origen, se expresarán por escrito o por medios electrónicos, a menos que su naturaleza exija o permita otra forma más adecuada de expresión y constancia".</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Decreto alcaldicio N° 1.883 de 2015. 2.- Informe técnico N°1 3.- Oficio N° 642, de 2017 (SERVIU). 4.- Oficio N° 1.486, de 2017 (Gobierno Regional) 5.- Memorándum de DOM a Alcaldesa de Antofagasta de fecha 17 de agosto de 2017, 6.- Anexo N° 3, Modificaciones de Obra.
RESPUESTA DEL MUNICIPIO	En su respuesta, el servicio adjuntó copia del decreto alcaldicio N° 1.480/2017, de 30 de octubre de 2017, mediante el cual regulariza la disminución, aumento y obras extraordinarias.				
CONCLUSIÓN	<p>En atención a los antecedentes de respaldo que dan cuenta de la corrección del alcance formulado, a saber, la emisión del acto administrativo correspondiente a las modificaciones realizadas al contrato, se debe dar por subsanado el hecho observado.</p> <p>Sin perjuicio de lo expuesto, en lo sucesivo, deberán dictarse los actos administrativos que aprueben modificaciones al contrato, de manera oportuna, y en forma previa a su ocurrencia, dando con ello cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia y celeridad previstos en los artículos 3° y 5° de la ley N° 18.575 y 7° de la ley N° 19.880.</p>				

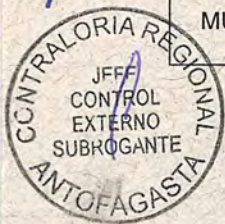




CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	PARTIDA/ ACTIVIDAD	DETALLE	HALLAZGO	NORMA VULNERADA	RESPALDO
20.14 22.2 23.2	Bases Administrativas	Inobservancias en el cálculo y aplicación de multas.	<p>Se advirtió que mediante el oficio N° 518, de 23 de agosto del 2017, se aplicó al contratista una multa por un total de \$8.437.919, a causa del incumplimiento de instrucciones de la ITO registradas en el libro de obras, referidas a la permanencia de escombros en la vía pública, no acatar instrucciones en la instalación de baldosas de accesos vehiculares y no contar con señalero o señalética en sus cuadrillas de trabajadores.</p> <p>En efecto, la constructora presentó su apelación, tras lo cual el DOM solicitó a la Alcaldesa su pronunciamiento referente a la aceptación o rechazo de las multas expuestas anteriormente, el cual a la fecha de cierre de la presente fiscalización no había sido evacuado.</p> <p>Por su parte, el Director de Asesoría Jurídica solicitó a la DOM informar al tenor de la apelación presentada por la constructora, manifestando esta última, mediante el oficio N°640, de 10 de octubre de 2017, que la apelación formulada por el contratista no poseía sustento para establecer la nulidad de las multas presentadas.</p> <p>Por otra parte, en cuanto a las deficiencias constructivas advertidas en la partida de baldosas, se observa que la ITO ha realizado notificaciones en libro de obras sobre la falta de sellos y baldosas sueltas, acordando con el contratista la reparación en el lapso de 4 meses, a contar del día 23 de marzo de 2017, para lo que presentó un informe de baldosas sueltas, bajo apercibimiento de que el incumplimiento sería causal de aplicación de las sanciones dispuestas para estos efectos.</p> <p>En este contexto, la ITO solicitó una programación de los trabajos de reparación e hizo sus apreciaciones respecto de particularidades en la instalación de baldosas de una misma marca en cada cuadra.</p> <p>No obstante lo anterior, de las validaciones en terreno practicadas por esta Sede Regional, se evidencia la existencia de problemas constructivos referentes al ítem denunciado, pese a que el plazo comprometido se encuentra vencido, sin que conste la aplicación de las multas correspondientes por parte de la unidad técnica.</p>	<p>El numeral 23.2 de las bases administrativas fija que "Cada orden o instrucción no acatada, emanada de la ITO, previo informe del DOM, será sancionada con una multa equivalente al 0,005% del monto actualizado del contrato, por cada día que no sea acatada y por cada vez que ocurra."</p> <p>Por otra parte, el numeral 22.2 del referido pliego contractual establece que dentro de las obligaciones de la Unidad Técnica se encuentra velar por el fiel cumplimiento del contrato y aplicar las multas correspondientes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Decreto alcaldicio N° 1.883, de 2015. 2.- Oficio DOM N° 518, de 2017. 3.- Libro de Obras N°2, folios 33, 34 y 38 4. Libro de Obras N° 3, folio 14 5. Libro de Obras N° 5, folios 20, 29, 30 y 43. 6. Libro de Obras N° 6, folios 13, 39 y 49. 7.- Oficio DOM N°65, de 2017. 8.-Oficio N°1.308, de 2017, de la Asesoría Jurídica. 9.-Oficio DOM N°640, de 2017. 10.- Oficio N°1.486, de 2017, del Gobierno Regional. 11.-Anexo Fotográfico.
RESPUESTA DEL MUNICIPIO	<p>En su respuesta, el municipio adjuntó una copia del decreto alcaldicio N° 1.488/2017, de 31 de octubre de 2017, el cual rechaza la apelación de multa presentada por el contratista con fecha 30 de agosto de 2017, toda vez que -según indican- la empresa no aportó antecedentes fundados o fidedignos que permitieran desestimar las sanciones aplicadas por la unidad técnica.</p> <p>Del mismo modo, agregó que durante el proceso de recepción de la obra, según lo indicado en el punto N° 15.2 de las bases administrativas generales, se verificará</p>				

José de San Martín 2972, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

	que los trabajos se hayan ejecutado de acuerdo a lo estipulado, cursando -en caso de proceder- las respectivas multas.
CONCLUSIÓN	<p>Si bien el decreto alcaldicio aportado en esta oportunidad por el ente municipal permite verificar la aplicación de la multa, no consta el efectivo ingreso del monto correspondiente en arcas fiscales, o bien, su inclusión en el estado de pago respectivo, debidamente aprobado (C).</p> <p>En tal sentido, ese municipio deberá dar cuenta documentada a esta Contraloría Regional, en el plazo de 30 días hábiles, contado desde la recepción de este informe final, sobre el efectivo cobro de la aludida multa.</p> <p>Asimismo, la Municipalidad de Antofagasta señaló medidas a implementar a futuro sobre la reparación de las deficiencias constructivas objetadas y su posible cobro de multas en la etapa de recepción de los trabajos, aspecto que deberá observar, conforme a lo comprometido.</p>





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

III. SOBRE ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

Como resultado de las indagaciones efectuadas por este Organismo Fiscalizador, no se determinaron debilidades que informar al respecto.

IV. SOBRE ASPECTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

De la inspección realizada por este Ente de Control, no se determinaron situaciones relevantes que objetar en este tópico.

Finalmente, cabe señalar que para aquellas observaciones que se mantienen, que fueron categorizadas como (AC) y (C), que se deberá remitir el "Informe de Estado de Observaciones" de acuerdo al formato adjunto en Anexo N° 4, en un plazo máximo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente documento, comunicando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos, los que serán utilizados como insumo para una futura etapa de seguimiento.

Remítase copia del presente informe final a la recurrente, a la Alcaldesa de la Municipalidad de Antofagasta, al Secretario Municipal y a la Dirección de Control de esa entidad edilicia.

Saluda atentamente a Ud.,

ADELA VILLAGRÁN COFRÉ
Jefe de Control Externo (S)
Contraloría General de la República



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

Cálculo de cantidad de muestras

Lote: 116.807 unidades
Plan de ensaye: 20 unidades cada 5.000 baldosas o fracción inferior
Cantidad a ensayar: 480 unidades

CERTIFICADO	FLEXIÓN (Kgf)	COMPRESIÓN (Kgf/cm2)	DESGASTE	IMPACTO (cm)	UNIDADES MUESTREADAS
116.531*	5	5	5	6	21
116.532*	5	5	5	6	21
116.533*	5	5	5	6	21
116.534*	5	5	5	6	21
95.378-A **	5	5	0	5	15
95.380-A **	5	5	0	5	15
95.381-A **	5	5	0	5	15
116.534 **	5	5	5	5	20
Total					149

ENSAYOS	CANTIDAD	% A EJECUTAR	PORCENTAJE PAGADO (E.P N°16)	ENSAYOS PENDIENTE	PROGRAMACIÓN DE ENSAYOS SEGÚN CARTA GANTT
Ensayos Según E.E.T.T.	480	100,00%	98,78%	396	16-10-2017
Ensayos realizados	84	17,50%			
Ensayos aportados	65	13,54 %			
Total de ensayos ejecutados	149	31,04%			

(*) Las resistencias de cada uno de los ensayos cumplen según lo estipulado en la Nch 183 Of 58 sobre baldosas de mortero de cemento.

(**) Nuevos ensayos aportados por la entidad edilicia en su respuesta mediante oficio N° 87, de 9 de febrero de 2018. Las resistencias de cada uno de los ensayos cumplen según lo estipulado en la Nch 183 Of 58 sobre baldosas de mortero de cemento.

Fuente: Elaboración propia UCE, sobre la base de los antecedentes aportados por la unidad técnica de la Municipalidad de Antofagasta, referentes a ensayos de baldosas realizados por Laboratorio Contrucción Technical Control. Informes denominados 40931-SOA-116531-1-Baldosa M-1, 40931-SOA-116532-2-Baldosa M-2, 40931-SOA-116533-3-Baldosa M-3 y 40931-SOA-116534-4-Baldosa M-4.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2

Control de documentos

CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN	% PAGADO (E.P N°16)
A) Proyecto de estructura		0%
Informe de Mecánica de suelos	ATO informa que proyecto no se ha presentado a la fecha por parte del contratista y se le otorga un plazo al día 23 de Octubre del 2017	
Memoria de Cálculo	ATO informa que proyecto no se ha presentado a la fecha por parte del contratista y se le otorga un plazo al día 23 de Octubre del 2017	
B) Proyecto de alumbrado público		100%
Planos y EETT	Se envía mediante correo electrónico con fecha 16/10/2017	
C) Proyecto de Agua Potable y Alcantarillado		0%
Planimetría y Memoria de Cálculo	ATO informa que proyecto no se ha presentado a la fecha por parte del contratista y se le otorga un plazo al día 23 de Octubre del 2017	
D) Proyecto de Pavimentación y vialidad urbana		100%
Polígono C	ATO informa que proyecto no se ha presentado a la fecha por parte del contratista y se le otorga un plazo al día 23 de Octubre del 2017	
E) Proyecto de seguridad vial		
Proyecto	Se envía mediante correo electrónico con fecha 16/10/2017	100%
Memoria de Ingeniería vial		
Proyecto	No se entrega información al respecto	
F) Paisajismo y Riego		0%
Proyecto	Se envía mediante correo electrónico con fecha 16/10/2017	
Plan de Ensayes	Se entrega en CD con fecha 20/10/2017	98,75%

Fuente: Elaboración propia UCE, en base a los antecedentes contenidos en el expediente que figura en poder de la Unidad Técnica.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3

Modificaciones de obra

MODIFICA	JUSTIFICACIÓN	PARTIDAS INVOLUCRADAS				MONTO (\$)	TOTAL MODIFICACIÓN (\$)
		PARTIDA	CANTIDAD	P.U (\$)	TOTAL (\$)		
DISMINUCIÓN DE OBRAS	1.- Disminución del tramo de acera correspondiente a sector Evaristo Montt (Calle Valdivia entre Montevideo y Lima) por cambio de materialidad del mismo	8.- Demoliciones y desarmes				1.973.000	681.228.150
		8.3.- Demolición de veredas	55,5	2.000	111.000		
		8.5.- Retiro de Escombros	23,86	5.000	119.300		
		9.- Construcción de veredas					
		9.2.- Preparación de sub-base	55,5	2.500	138.750		
		9.3.- Preparación de Base	55,5	3.000	166.500		
		9.4.- Polietileno	55,5	900	49.950		
		9.5- Pavimentos					
		9.5.1- Radier de hormigón					
		9.5.1.1.- Malla Acma	55,5	4.000	222.000		
	9.5.1.2.- Hormigón de radier	55,5	21.000	1.165.500			
	2.- Disminución de soleras ejecutadas por SERVUIU a raíz de su plan de conservación de vías urbanas, los tramos corresponden a calles tales como Capitán Carlos Condell, Manuel Antonio Matta, Méndez, Teniente Ernesto Riquelme, José Santos Ossa, Covadonga Nueva y Manuel Rodríguez.	8.- Demoliciones y desarmes				22.961.050	
		8.2- Retiro de Soleras	1929,5	2.600	5.016.700		
		8.5.- Retiro de Escombros	115,77	5.000	578.850		
		9.- Construcción de veredas					
	3.- Disminución de corte y reposición de Asfalto, en aquellas soleras instaladas por SERVIU, corresponden a calles tales como capitán Carlos Condell, Manuel Antonio Matta, Méndez, Teniente Ernesto Riquelme, José Santos Ossa, Covadonga Nueva y Manuel Rodríguez.	10.- Asfalto				9.647.500	
10.1- Corte de asfalto		964,75	2.000	1.929.500			
10.2- Reposición de asfalto		964,75	8.000	7.718.000			
4.- Disminución de radier y baldosas poligonos A y B, correspondientes a calle Adamson y Caracoles respectivamente desde calle Lima hasta Av. Argentina.	15.4.1- Base hormigón				646.646.600		
	15.4.1.1- Malla Acma'	8679,8	4.000	34.719.200			

José de San Martín 2972, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

MODIFICA	JUSTIFICACIÓN	PARTIDAS INVOLUCRADAS			MONTO (\$)	TOTAL MODIFICACIÓN (\$)
		PARTIDA	CANTIDAD	P.U (\$)		
		15.4.1.2- Hormigón base baldosa	8679,8	21.000	182.275.800	
		15.4.2- Instalación de baldosas				
		a) Mortero de pega	347192	150	52.078.800	
		b) Suministro de baldosas	54249	6.000	325.494.000	
		c) Colocación de baldosas	8679,8	6.000	52.078.800	

MODIFICA	JUSTIFICACIÓN	PARTIDAS INVOLUCRADAS			MONTO (\$)	TOTAL MODIFICACIÓN (\$)	
		PARTIDA	CANTIDAD	P.U (\$)			TOTAL
AUMENTO DE OBRAS	1.- Ejecución de bahías de estacionamiento, ubicando éstos en las calles donde el perfil lo hace posible (aceras de un ancho mayor a 3,5 m)	8.- Demoliciones y desarmes				\$ 16.850.040	\$ 45.250.040
		8.3.- Demolición de veredas	145,33	\$ 2.000	\$ 290.660		
		8.5.- Retiro de Escombros	47,95	\$ 5.000	\$ 239.750		
		9.- Construcción de veredas					
		9.1.- Instalación de soleras	5,78	\$ 9.000	\$ 52.020		
		9.5.- Pavimentos					
		9.5.1.- Radier de hormigón					
		9.5.1.1.- Malla acma	145,33	\$ 4.000	\$ 581.320		
		9.5.1.2.- Hormigón radier	290,66	\$ 21.000	\$ 6.103.860		
		8.- Demoliciones y desarmes					
		8.3.- Demolición de veredas	95,47	\$ 2.000	\$ 190.940		
		8.5.- Retiro de Escombros	31,5	\$ 5.000	\$ 157.500		
		9.- Construcción de veredas					
		9.1.- Instalación de soleras	5,8	\$ 9.000	\$ 52.200		
		9.5.- Pavimentos					
		9.5.1.- Radier de hormigón					
		9.5.1.1.- Malla acma	95,47	\$ 4.000	\$ 381.880		
		9.5.1.2.- Hormigón radier	190,94	\$ 21.000	\$ 4.009.740		
		8.- Demoliciones y desarmes					
		8.3.- Demolición de veredas	68,62	\$ 2.000	\$ 137.240		
8.5.- Retiro de Escombros	22,64	\$ 5.000	\$ 113.200				

José de San Martín 2972, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

MODIFICA	JUSTIFICACIÓN	PARTIDAS INVOLUCRADAS				MONTO (\$)	TOTAL MODIFICACIÓN (\$)
		PARTIDA	CANTIDAD	P.U (\$)	TOTAL		
		9.- Construcción de veredas					
		9.1.- Instalación de soleras	5,68	\$ 9.000	\$ 51.120		
		9.5.- Pavimentos					
		9.5.1.- Radier de hormigón					
		9.5.1.1.- Malla acma	68,62	\$ 4.000	\$ 274.480		
		9.5.1.2.- Hormigón radier	137,24	\$ 21.000	\$ 2.882.040		
		8.- Demoliciones y desarmes					
		8.3.- Demolición de veredas	26,83	\$ 2.000	\$ 53.660		
		8.5.- Retiro de Escombros	8,85	\$ 5.000	\$ 44.250		
		9.5.- Pavimentos					
		9.5.1.- Radier de hormigón					
		9.5.1.1.- Malla acma	26,83	\$ 4.000	\$ 107.320		
		9.5.1.2.- Hormigón radier	53,66	\$ 21.000	\$ 1.126.860		
	2.- Aumento por cambio de materialidad en el tramo Evaristo Montt, en el cual se procederá a realizar un encajonamiento a base de solera con un distanciamiento de 1,5 m desde el muro de tramaca hacia Avenida Valdivia.	9.- Construcción de veredas					
		9.1.- Instalación de soleras	40	\$ 9.000	\$ 360.000	\$ 360.000	
	3.- A raíz de automóviles que se estacionan en aceras se propone un aumento en las cubicaciones correspondientes a las tazas de árboles y domos.	11.- Mobiliario veredas					
		11.2.- Taza de árboles	144	\$ 150.000	\$ 21.600.000	\$ 28.040.000	
		B.- Paseos peatonales					
		16.4.- Monolitos	92	\$ 70.000	\$ 6.440.000		





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

MODIFICA	JUSTIFICACIÓN	PARTIDAS INVOLUCRADAS				MONTO (\$)	TOTAL DE MODIFICACIÓN
		PARTIDA	Cant	P.U (\$)	TOTAL		
OBRAS EXTRAORDINARIAS	1.- Para no afectar tramo de actividad religiosa en calle Evaristo Montt, se instalará elemento de relleno (cuarzo blanco) que permita mimetizar el tono de la esperma de vela que contendrá un encajonamiento.	1.- Cama de cuarzo				\$ 1.728.240	\$ 672.893.775
		1.1.- cama de cuarzo	4	\$ 394.560	\$ 1.578.240		
	Traslado cuarzo				\$ 150.000	\$ 150.000	
	2.- Carpeta rodado hormigón H35				\$ 671.165.535	\$ 671.165.535	
2.1.- Hormigón H35	8679,8	\$ 77.325	\$ 671.165.535				
						Disminución de Obra	\$ 681.228.150
						Aumento de obra	\$ 45.250.040
						Obras Extraordinarias	\$ 672.893.775
						Total Neto	\$ 36.915.665
						I.V.A	\$ 7.013.976
						Total	\$ 43.929.641

Fuente: Informe técnico N° 1, de fecha 4 de mayo de 2017, confeccionado por Unidad Técnica de la Municipalidad de Antofagasta.

José de San Martín 2972, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO FOTOGRAFICO







Visita a terreno 19 de octubre de 2017

	
Fotografía N° 1: Baldosa calle Iquique fisurada y reparada con mortero.	Fotografía N° 2: Acercamiento fotografía N° 1
	
Fotografía N° 3: Baldosa desprendida del mortero y sin sello en Av. Iquique.	Fotografía N° 4: Baldosa desprendida del mortero y sin sello en Av. Iquique.
	
Fotografía N° 5: Baldosa desnivelada calle Av. Matta.	Fotografía N° 6: Baldosa desnivelada calle Av. Matta.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

	
Fotografía N° 7: Baldosa sin sello calle Av. Matta.	Fotografía N° 8: Baldosa sin sello calle Av. Matta.
	
Fotografía N° 9: Baldosa mal ejecutada. Distanciamiento mayor y sin sello. Calle Porras.	Fotografía N° 10: Baldosa mal ejecutada. Distanciamiento mayor y sin sello. Calle Porras.
	
Fotografía N° 11: Baldosa Calle Caracoles sin sello	Fotografía N° 12: Baldosa Calle Caracoles sin sello, con mortero endurecido y sin baldosa





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Fotografía N° 13: Baldosa fisurada calle Eleuterio Ramírez.



Fotografía N° 14: Baldosa fisurada calle Eleuterio Ramírez.



Fotografía N° 15: Baldosa en reposición sin retirar mortero. Calle José Ignacio Zenteno



Fotografía N° 16: Baldosa en reposición sin retirar mortero. Calle José Ignacio Zenteno





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 4

Informe de Estado de Observaciones del Informe Final de Inspección a la Obra Pública "Reposición de Aceras Barrio Tradicional Antofagasta".

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA REGIONAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
1	Deficiencias constructivas en la partida de baldosas	C: Compleja	Acreditar a esta Sede Regional que los trabajos observados fueron corregidos. Plazo: 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe final.			
2	Programación de la obra	C: Compleja	Informar a esta Oficina Regional de Control, las medidas pertinentes para lograr el cumplimiento de los plazos de reparación y si procede, aplicar las multas que correspondan. Plazo: 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe final.			
I.4.b)	Ensayos	C: Compleja	La entidad edilicia deberá exigir la presentación de todos los ensayos contemplados, a fin de asegurar la calidad de las obras financiadas con recursos públicos. Plazo: 60 días hábiles, contado desde la recepción de este documento.			





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA REGIONAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
II.6	Proyectos pagados sin completar su entrega total	AC: Altamente Compleja	Acreditar la ejecución del proyecto de pavimentación y vialidad urbana, según se detalla en el literal d) del ítem N°6, de las especificaciones técnicas Plazo: 60 días hábiles, contados desde la recepción de este documento.			
II.20.14 22.2 23.2	Multas	C: Compleja	Acreditar documentalmente, el cobro efectivo de la multa, como también las acciones realizadas tras el vencimiento de los plazos establecidos para la reparación de baldosas sueltas. Plazo: 30 días hábiles, contados desde la recepción de este informe final.			



